

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia* 18 MAR 2019  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 1 de marzo de 2019

P.I.E. N° 054/2019-2020

Señor  
Pedro Susz  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**  
La Paz.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma, en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada sobre todos los antecedentes de la denuncia presentada por el señor Juan Víctor Corico Garnica, signada con el SITR@M N° 1341 de 12 de septiembre de 2018, presentada al Concejo Municipal de La Paz; asimismo, informe el estado actual de la misma.--- 2. Informe de manera detallada, todas y cada una de las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal en torno a la denuncia presentada por el señor Juan Víctor Corico Garnica, signada con el SITR@M N° 1341.--- 3. Informe de manera detallada, qué documentación en calidad de prueba fue presentada en la denuncia presentada por el señor Juan Víctor Corico Garnica, signada con el SITR@M N° 1341. Remita copia de la documentación presentada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 21 de marzo de 2019  
**PRESIDENCIA CM CITE N° 143/2019**

Señora y Señor:

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Presente.-



**REF: Su oficio P.I.E. N° 054/2019-2020**

De mi consideración:

Habiendo tomado conocimiento de su oficio de referencia de 1 de marzo de 2019, recibida por el Concejo Municipal en fecha 18 de marzo de 2019, cursante en la Hoja de Ruta N° 414, mediante el cual transcriben la Petición de Informe Escrito (PIE) presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, en el plazo establecido en el artículo 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, tengo a bien poner en su conocimiento los siguientes extremos:

*Informe de manera detallada sobre todos los antecedentes de la denuncia presentada por el señor Juan Víctor Corico Garnica, signada con el Sitr@m N° 1341 de 12 de septiembre de 2018, presentada al Concejo Municipal de La Paz; asimismo, informe el estado actual de la misma.*

**Al Punto 1.** Con la finalidad de dar respuesta a la PIE se procedió con la revisión y seguimiento en sistema del trámite signado con el Sitr@m N° 1341 evidenciándose que el Sr. Juan Víctor Corico Garnica, mediante nota de fecha 6 de septiembre de 2018, presentada al Concejo Municipal de La Paz en fecha 12 de septiembre de 2018, denuncia la "...existencia de Supuesto Sistema de Corrupción en el GAML". Toda vez que la

mencionada denuncia, expone una amplia lista de presuntos actos de corrupción, a fin de no omitir detalle alguno, adjunto remito fotocopia simple para su conocimiento, no obstante que por la misma se evidencia que el administrado remitió copia a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al Ministerio de Justicia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Contraloría General del Estado y a la Asociación de Municipios de Bolivia (AMB).

A la fecha, el trámite SITR@M 1341 se encuentra en Archivo del Concejo Municipal.

*2. Informe de manera detallada, todas y cada una de las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal en torno a la denuncia presentada por el señor Juan Víctor Corico Garnica, signada con el SITR@M N° 1341.*

**Al Punto 2.** En cuanto a la gestión de la denuncia presentada el 12 de septiembre de 2018 por el Sr. Juan Víctor Corico Garnica mediante nota de fecha 6 de septiembre de 2018, cabe señalar que en fecha 24 de septiembre de 2018 se instruyó al Director de Gabinete del Concejo Municipal se agende la misma como correspondencia para dar lectura en Sesión del Pleno.

En ese sentido, en Sesión Ordinaria N° 096 de fecha 25 de septiembre de 2018, poniendo en conocimiento de todos los Concejales y Concejales presentes, se procedió con la lectura de la nota de denuncia presentada por el Sr. Corico Garnica. Oportunidad en la que mi persona señaló que habiendo sido considerada la denuncia por la Directiva del Concejo Municipal, ante la ausencia de prueba o documentación de respaldo se había considerado pertinente elevar una Petición de Informe Escrito dirigida al Órgano Ejecutivo Municipal, presentando al efecto proyecto del mencionado instrumento; sin embargo, en votación, la moción no obtuvo los votos necesarios para su aprobación.

Al respecto, la Concejala Cecilia Chacón propuso se considere la sugerencia planteada por la Concejala Beatriz Alvarez Jahuirra de remitir una Solicitud de Información (SOIN) dirigida al Órgano Ejecutivo Municipal, siendo aprobada dicha sugerencia por mayoría de votos de los miembros presentes del Pleno del Concejo, quedando encargada de la elaboración del documento la Concejala Beatriz Álvarez Jahuirra; en consecuencia al cumplir la mencionada Concejala funciones de Secretaria de la Comisión de Desarrollo Humano y Culturas, en la misma fecha el trámite fue remitido por sistema a dicha instancia del Concejo Municipal, quedando encargado de la elaboración del instrumento su Asesor.



# CONCEJO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El proyecto del instrumento de fiscalización fue puesto a consideración de la Concejala Álvarez en fecha 27 de septiembre de 2018, quien remitió el mismo a la Directiva del Concejo Municipal para que sea considerado y emitido por el Pleno del Concejo Municipal. Sin embargo, mediante proveído cursante en la Hoja de Ruta SITR@M 1341, se señaló que no correspondía revisión alguna del instrumento toda vez que de acuerdo a lo definido en la Sesión Ordinaria 96/2018 la Concejala Álvarez quedó como responsable de la elaboración y seguimiento de la SOIN.

La Concejala Álvarez mediante proveído de fecha 2 de octubre de 2018, solicitó el archivo del trámite SITR@M 1341, tomando en cuenta que se emitió la SOIN N° 434, estando a la fecha el trámite en Archivo del CM, como se señaló en la respuesta al punto 1.

En cuanto al trámite SITR@M N° 434 generado con la Solicitud de Información N° 434 PCDHC-CM N° 005/18-19/MW - SCPGT - CM N° 6/18-19 de 28 de septiembre de 2018, suscrita por los Concejales Isaac Fernández, Concejales Secretario de la Comisión de Gestión Territorial y Planificación y el Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Culturas, el mismo fue remitido al Órgano Ejecutivo Municipal para su atención a través de las unidades organizacionales correspondientes, siendo emitida la Instrucción de Gabinete GAB - DESP. N° 586/2018 de 1 de octubre de 2018.

Mediante oficio CITE: DESP. GAMLP N° 1198/2018 de 24 de octubre de 2018, el Alcalde Municipal de La Paz, remitió al Concejo municipal, en respuesta a la Solicitud de Información N° 434, el Informe Conjunto SEM DESP N° 010/2018 de fecha 5 de octubre de 2018 emitido por las unidades organizacionales destinatarias de la Instrucción de Gabinete.

Finalmente, mediante nota CITE: CM N° 1755/2018 de 25 de octubre de 2018, remitida a Ventanilla de atención al Ciudadano en fecha 29 de octubre de 2018, se pone en conocimiento del Sr. Juan Víctor Corico Garnica el precitado Informe Conjunto, procediéndose posteriormente a su archivo.

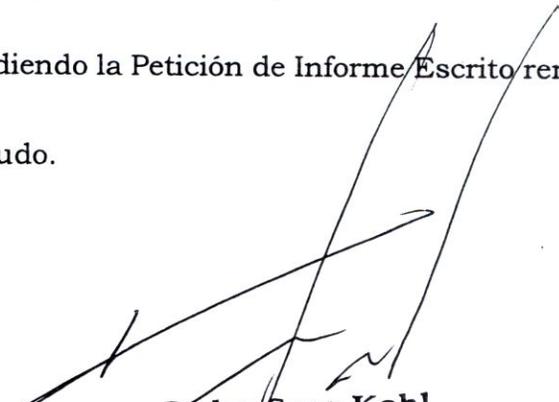
*3. Informe de manera detallada, qué documentación en calidad de prueba fue presentada en la denuncia presentada por el señor Juan Víctor Corico Garnica, signada con el SITR@M 1341. Remita copia de la documentación presentada"*

**Al Punto 3.** Cabe señalar que el Sr. Corico no adjuntó documentación de respaldo de la denuncia realizada, razón por la cual en fecha 14 de septiembre de 2018, mediante oficio PRESIDENCIA CM CITE N° 505/2018, recepcionada por el administrado, se le comunicó que se activarían los instrumentos de fiscalización pertinentes. Sin embargo, se le

manifestó también que los mismos podrían ser más precisos e incisivos si las denuncias estuviesen respaldadas por documentación indicial. Asimismo, considerando que dentro de la denuncia se hacía mención a autoridades electas, se puso en conocimiento del Sr. Corico fotocopia simple del Reglamento para el Procesamiento de la Denuncia contra Funcionario Municipal Electo (Art, 14) que establece el contenido que debe cumplir el Pliego de Denuncia, solicitando en consecuencia pueda completar la documentación pertinente para proseguir conforme corresponda (Se adjunta fotocopia simple del oficio PRESIDENCIA CM N° 505/2018 de 14 de septiembre de 2018).

Es cuanto pongo en su conocimiento atendiendo la Petición de Informe Escrito remitida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



**Pedro Susz Kohl**  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

PSK/psk/sxal  
C.C. Arch PCM  
HR 414